I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001336

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 26 JUN. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1367/2012; el Memorándum N°1000/158/2012 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°800/103/2012 de la Dirección de Obras Municipales; fotocopia de los Memorándum N°401/149/2012, N°401/111/2012, N°401/1342/2011 y N°401/1062/2011, todos del Departamento de Abastecimiento; la Orden de Compra N°324-235-SE12; el Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°3057/2012; el Acta de Comisión Económica de Compra N°03/2012; la Resolución N°600/CD 004/2012 de la Secplan; de las Solicitudes de Pedido N°006018; de los Memorándum N°600/1285/2011 y N°600/969/2011, ambos de la Secplan; del Memorándum N°604/121/2011 del Asesor Urbanista; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por la Comisión Económica de Compra según consta en el Acta de Comisión Económica Nº03/2012.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"SERVICIO PERSONAL ESPECIALIZADO PROYECTO MEJORAMIENTO SISTEMA HIDRÁULICO PISCINAS PARQUE "SAN LUIS ORIONE"**, de fecha 01 de marzo de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y don **MANUEL ENRIQUE ESPINOSA UDER**, cédula de identidad Nº9.832.995-1, consistente en el reestudio del sistema hidráulico del Complejo de Piscinas del Parque "San Luis Orione" ubicado en Av. Aeropuerto Nº7801, que comprende: a) Piscina Cubierta Temperada y b) Piscinas Lúdicas (4); el cual se realizará sobre la base de proyecto anterior ejecutado en piscina temperada y por ejecutar en piscinas lúdicas. Se deberá proponer diseño óptimo actualizado a la tecnología y normas vigentes. El proyecto propuesto debe servir para obtener la autorización de funcionamiento de piscina pública en la Secretaría Regional Ministerial de Salud.

2. Don **MANUEL ENRIQUE ESPINOSA UDER**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se comprometen a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica.

3. El precio de los servicios contratados asciende a la suma única y total de $3.000.000.- (tres millones de pesos) I.V.A. incluido, una vez obtenida la autorización de funcionamiento por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Salud.

3.1 El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte de don **MANUEL ENRIQUE ESPINOSA UDER** de la correspondiente factura.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001336

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

3.2 Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio adjudicado y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

4. El contrato tendrá una duración máxima de 30 días corridos a contar de la fecha de suscripción del mismo.

5. El Inspector Técnico del Servicio (ITS) será don Patricio Salazar Arellano, Director de Obras Municipales, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

6. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

7. Don **MANUEL ENRIQUE ESPINOSA UDER** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor contratado por el servicio, con una vigencia de 30 días más que la fecha de término del contrato.

7.1 Acéptase el documento garante, Boleta de Garantía N°1687001 del Banco Santander, por la suma de $300.000.- (trescientos mil pesos), con vencimiento el 08 de junio de 2012. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

8. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que don **MANUEL ENRIQUE ESPINOSA UDER** actúa como persona natural con giro comercial.

9. Los demás deberes y obligaciones contraidas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

10. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 31.01.002-7 "Servicio Personal Especializado Proyecto Sistema Hidráulico de las personas" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/MAGR

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001336

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
Secplan
Contratista
Dirección de Obras Municipales
Página Web